

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- 062006 - DEVAL - GRULO -29-25

Palmira Valle - 10 de Mayo de 2021

Brigadier General
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA
Comandante Policía Metropolitana de Cali
Calle 21 1 N - 65 Barrio Piloto
Cali -Valle

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra No. 65057-2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01-04-2021	Hasta	30-04-2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ Artículo 2.1.1.2.1.6. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor, o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial No. 041237, de fecha 09 de Marzo del 2021, el señor Brigadier General **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA**, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Comisario **JAIRO JAHIR JIMÉNEZ BARONA**.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados Colombia Compra Eficiente: (01)

Handwritten notes: *22*, *St. Coronado*, *10/05/21*, *15:12*

Handwritten signature or mark.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 11-03-2021 al 31-03-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-058675 JEFAD-GRULO 29.25 del 30-04-2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 65057-2021
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL EDIFICIO UBIC Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, INCLUYE PERSONAL OPERARIO INSUMO DE ASEO, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO VIGENCIA 2021.
Contratista	MR. CLEAN S.A.
Representante legal	CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL ORDEN DE COMPRA: \$ 95.454.904,96
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 95.454.904,96
Plazo de ejecución inicial	11-09-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11-03-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11-09-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de Abril y teniendo como precedente que la empresa MR. CLEAN S.A es reincidente en el incumplimiento de los parámetros establecidos en la presente orden de Compra frente a los ítems descritos a continuación, en calidad de supervisor he entablado las correspondientes comunicaciones telefónicas con los funcionarios de la empresa, en procura de lograr la subsanación, a saber:

- Extemporaneidad en la entrega de los bienes de aseo y cafetería (insumos líquidos y sólidos para las labores de aseo, escobas, traperos, cepillos, entre otros, al igual que la dotación higiénica para las



baterías sanitarias). Elementos que debieron ser entregados con fecha 11-04-2021 y que pasados 29 días aún no han sido posible el cumplimiento por parte del contratista; caso similar a los (10) diez días de retraso ocurridos con la entrega de los insumos correspondientes al mes de Marzo.

➤ Resaltar que no se ha logrado el más mínimo avance frente al incumplimiento en lo que respecta a la entrega de la maquinaria previamente contratada, así:

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
273	Escalera 3	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Unidad	2,00
278	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en FVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00
281	Contenedor de basura 3	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Unidad	25,00
307	Contenedor de basura 20	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 1.000 litros - Color gris - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	2,00
313	Punto Ecológico 5	- Base metálica con techo en material metálico - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor azul con tapa con palabra "Plásticos" en la cara frontal - Contenedor verde con tapa con palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara frontal - Contenedor gris con tapa con palabras "Papel y cartón" en la cara frontal - Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico	Unidad	5,00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordar con la reglamentación establecida por la NTC 1481	Unidad	6,00
342	Extensión eléctrica 2	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial	Unidad	1,00
343	Aspiradora 1	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1,00

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

245	Lava brilladora de pisos 1	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1.5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 18" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos porta ppa, cepillo suave y duro 	Unidad	1.00
350	Hidrolavadora	<ul style="list-style-type: none"> - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.6 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Con ruedas 	Unidad	1.00
358	Guadañas	<ul style="list-style-type: none"> - Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51.5 cm³. - Peso promedio entre 6.5 Kg y 7.7 Kg. - Cuchillas de 80 puntas - Capacidad del tanque de combustible entre 0.65 l y 1 l. - Cuenta con un sistema de arranque manual. - Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones) 	Unidad	1.00

NOTA: Se hace la salvedad que solo al día 24-03-2021 llegó al Distrito especial de Policía Buenaventura por parte de su empresa, la herramienta enunciada en el ítem No. 278, 319, 342 y del ítem No. 281 llegaron solo 05 contenedores de los 25 contratados. Evidenciándose en tal sentido que se encuentra pendiente de entrega un equivalente aproximado del 85% sobre la maquinaria requerida y previamente contratada.

3°. La empresa MR. CLEAN S.A. Al día de hoy 10-05-2021 no ha efectuado el correspondiente pago de NÓMINA al personal operario de acuerdo a los periodos descritos a continuación:

A.- del 11-03-2021 al 31-03-2021 (20 días laborados)

B.- del 01-04-2021 al 30-04-2021 (30 días laborados)

Lo cual obviamente ríñe desde todo punto de vista con los cumplimiento de contratación laboral y por ende con la capacidad económica del personal adscrito a su empresa, quienes inclusive han anunciado el cese de actividades, como consecuencia de que no les asiste el más mínimo recursos económico para sufragar los costos de transporte y mucho menos sus obligaciones de manutención familiar; de lo cual vuelvo y le resalto la imperiosa necesidad de tener en cuenta que son personas de muy bajos recursos económicos

4°. Que a pesar de las múltiples comunicaciones telefónicas realizadas por parte del personal adscrito a la Oficina de Servicios Generales del Departamento de Policía Valle y recibidas por el señor WILSON FERNANDO PRIETO CRUZ y la señora LUZ HELENA, a la fecha no ha sido posible obtener los correspondientes documentos de facturación (factura electrónica, certificación paz y salvo aportes parafiscales y planilla de seguridad social, entre otros), lo cual obviamente causa un traumatismo en cuanto a la ejecución oportuna de los recursos establecidos a través del Plan anual de Caja (PAC) y obviamente en toda la cadena de ejecución, incluida la presentación a tiempo de los respectivos informes de supervisión. Encontrándose extemporáneo la presentación de las siguientes facturas:

A.- Periodo comprendido entre el 11-03-2021 al 31-03-2021 por valor de \$10.592.596,00

B.- Periodo comprendido entre el 01-04-2021 al 30-04-2021 por valor de \$15.888.894,00

Es oportuno mencionar que el contratista subsanó y cumplió con la entrega de la correspondiente DOTACIÓN DE UNIFORMES al personal operario.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El servicio de integral de aseo para las instalaciones físicas del edificio UBIC y el Distrito Especial de Policía Buenaventura, durante el mes de ABRIL se prestó con los siguientes funcionarios, así:

Nº	DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD
1	Operario de aseo	06
2	Operario de mantenimiento	01
TOTAL FUNCIONARIOS		07

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	NO	Se evidencia que en el presente mes de Abril el contratista no cumplió a la Policía Nacional con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	NO	El contratista no ha cumplido con la entrega de los bienes de aseo que debió entregar el día 11-04-2021.
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	NO	Se evidencio que durante la ejecución del contrato el contratista no cumplió con la maquinaria y elementos pactados para la prestación del servicio, lo cual obviamente causó traumatismo en la ejecución de las labores por parte de los operarios adscritos a la empresa de aseo

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	A la fecha no se han presentado o generado reclamos, consultas y/o solicitudes que perjudiquen el normal desarrollo de la ejecución de la Orden de Compra
Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17	SI	A la fecha se encuentra actualizada la Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	No se ha presentado ninguna modificación a la Orden de Compra

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones	SI	En éste aspecto por parte del supervisor se ha venido verificando todas las condiciones establecidas en

20

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.		el Acuerdo Marco y no se evidencia que por parte de la empresa contratante se hayan generados costos adicionales.
---	--	---

Y las demás inherentes a las establecidas en la cláusula 11 – 12 y 13 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Resaltar que ante la reincidencia de incumplimiento y falta de atención por parte de la empresa MR. CLEAN S.A., se suscribió la comunicación oficial No. GS-2021-055904-DEVAL, de fecha 23-04-2021, dirigida ante mi General JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA Comandante Policía Metropolitana de Cali y ordenador del gasto, mediante la cual se da a conocer la novedad y se solicita la intervención de la Oficina Jurídica MECAI para que dentro de su competencia comine al contratista al cabal cumplimiento de lo pactado o en su defecto entre a dirimir las acciones de orden legal a que haya lugar.

Manifestando que se han realizado un sin número de comunicaciones telefónicas sin que se haya obtenido un eco de respuesta, atención y subsanación a las falencias presentadas; con el agravante de ser una empresa domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. lo cual imposibilita ejercer la labor de supervisión en forma personalizada

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (50) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (133) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (I) el precio del servicio del personal, (II) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (III) precio de los Servicios Especiales requeridos; (IV) el AII; y (V) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: No se refleja ningún movimiento de pagos y entregas, toda vez que el contratista no ha presentado su correspondiente facturación electrónica, argumentado que internamente tienen problemas con la plataforma OLIMPIA y los nuevos parámetros en ella establecidos para tal fin.

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

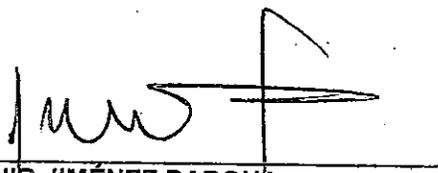
5 RECOMENDACIONES

Teniendo como precedente las novedades ya descritas, las cuales causan serios traumatismos frente a la calidad de servicio contratado en la presente Orden de Compra, lo cual refleja un inminente incumplimiento por parte del contratista; es oportuno continuar adelantando las acciones y procedimientos de orden legal, hasta lograr el cabal cumplimiento por parte del contratista o en su defecto la aplicabilidad de las acciones a que haya lugar.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<input checked="" type="checkbox"/> NO X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista NO cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas con respecto a las novedades ya descritas.
	<input type="checkbox"/> NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Comisario JAIRO JAHIR JIMÉNEZ BARONA
 Jefe Servicios Generales Departamento de Policía-Valle
 Supervisor Orden de Compra No. 65057-2021
 Correo electrónico: deval.grupo@policia.gov.co
 No. Celular: 312-720-60-92